



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°009-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 22 de enero de 2021.

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 20 DE ENERO DE 2021 sobre el otorgamiento de facultades a la Primera Vicedecana en materia, administrativa y financiera en la Oficina de Chimbote.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que las funciones y atribuciones del Consejo Directivo juramentado se ejercen con sujeción a las disposiciones de este Estatuto y al Reglamento Interno de la institución.

Que, el artículo 41°, en el inciso k, del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos.: *“Aceptar obligaciones civiles y financieras, aceptar letras pagarés, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar cheques con previsión de fondos o sobre giros o con crédito en cuenta corriente, aceptar donaciones y en general. Celebrar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines institucionales, para lo cual podrá de legar, además del decano, a otros directivos, según sus cargos y funciones, las facultades a que se refiere el*







# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

presente literal, con la debida aprobación realizada en sesión plena de consejo, convocada para este fin.";

Que, el artículo 59°, del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que corresponde a la Primera Vicedecana asumir las delegaciones que le fueran encomendadas;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 002-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 20 de enero de 2021 se acordó otorgar facultades a la Primera Vicedecana en materia, administrativa y financiera en la Oficina de Chimbote;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar facultades a la Primera Vicedecana, CPC. Shirley Marilyn Gomez Ochoa, en materia administrativa y financiera a favor de la Oficina Administrativa de Chimbote.

**Artículo 2°.** - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. ERICK HUGO INCHICQUE MEDINA  
DECANO

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ  
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz  
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001  
E-mail: info@ccpncash.org  
OFICINA ADMINISTRATIVA